

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4681 *Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se ordena la publicación de las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB 63, de 19 de mayo)*

Antecedentes

1. Por Resolución de 5 de mayo de 2016 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo) se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
2. Por Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB núm. 63, de 19 de mayo) se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de abogacía de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB 63, de 19 de mayo), en fecha 8 de mayo de 2017 el Tribunal Calificador ha aprobado la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo mencionado, con el orden de prelación final, y lo ha elevado a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos de su resolución, de conformidad con la base 11.2.2 de convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
4. La Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
5. La Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y



la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

Primero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las listas definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB 63, de 19 de mayo) y con el orden de prelación final, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Publicar, como Anexo II, la lista de puestos vacantes que se ofrecen a los aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, a los efectos que soliciten destino.

Tercero. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Registro General de la consejería competente en materia de función pública los documentos exigidos en la base 13.1 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.

El modelo de declaración jurada exigida en el punto c) de la base general 13.1, consta como Anexo III de esta Resolución.

Cuarto. Junto con la documentación a que se refiere el apartado anterior, y dentro del mismo plazo, los aspirantes deben hacer la elección, de mayor a menor interés, de los puestos de trabajo que constan en el Anexo II. Los aspirantes han de solicitar la totalidad de los puestos.

Quinto. Si el interesado no presenta la documentación mencionada en la base general 13.1 dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente constatados y, si procede, apreciados por la Administración mediante resolución motivada, o si del examen de ésta se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionaria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 8 de mayo de 2017



El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jesús Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera y Crespi

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Dni	Apellidos, Nombre	Total	Posición
43117104	Rosselló Lozano, Ramón.....	24,625.....	1
43092373	González Amate, M ^a de los Ángeles.....	23,400.....	2
18237517	García Garriga, Jesús.....	23,300.....	3
43051042	Berrocal Vela, María Ángeles.....	22,410.....	4



ANEXO II

Lista de puestos vacantes que se ofrecen a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

CONSEJERIA / E.A.	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO UNIDAD	UNIDAD	CODIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	CD C. ESP.	NPT	FP	P.A.P.	NIVEL DE CATALÁN	DESTINO	GRUPO	COSSO	SOS	OBS	REQUISITOS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS	DIRECCIÓN DE LA ABOGACÍA DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE LAS ILLES BALEARS	PRE0130001	DIRECCIÓN DE LA ABOGACÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS(PALMA)	F01220002	ABOGADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS	29	21.685,86	5	S	C	AA	C1	PALMA	A1	2517	DE, IN, RDT

ANEXO III

Declaración Jurada

El Sr. / La Sra. con DNI núm., al haber superado las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, al cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

DECLARO, de acuerdo con lo dispuesto en la base 13 de la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015, que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

fecha:

firma:

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas